

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ALVARO RIOS RAMIREZ
DEMANDADO	FEDERICO GUERRA HOYOS
ASUNTO	REEMPLAZA CURADOR AD LITEM
RADICADO	2020-00261

En consideración a que a la fecha no ha sido posible la aceptación del cargo por parte de los curadores designados por este Despacho, y en aras al principio de la celeridad procesal, se dispone proceder con su reemplazo nuevamente.

En consecuencia, se designa como curador ad-litem a la Dra. ZULMA ODILA BECERRA COSSIO, quien se localiza en la Carrera 52 44-04 oficina 604 o Carrera 36A 38-23 Piso 2 ambas de Medellín, teléfonos números 2171524 – 5110386; celular 3103849158 y correo electrónico zulmacossiobe327@hotmail.com, para que represente al demandado FEDERICO GUERRA HOYOS.

Se advierte a la curadora ad-litem que desempeñará el cargo de manera gratuita como defensor de oficio; que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio; Que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (artículo 48 numeral 7° C.G.P.). La parte interesada deberá comunicar su designación al curador ad-litem (art. 49 ibídem).

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 494 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

**Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **511f9f4efe7ef8f8167d528aad22a4e78c12d867f64ae1783d835208129bd237**

Documento generado en 14/12/2021 11:28:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>